## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_\_\_ SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, | 0 JUN. 2013

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha de Junio de 2013 del Sr. GABRIEL GUTIERREZ FIGUEROA, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de IMPLEMENTOS DE TRAUMATOLOGÍA.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio  $N^{\circ}$  474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al Sr. GABRIEL GUTIERREZ FIGUEROA, RUT consistente en la adquisición de 1 Placa de Reconstrucción Stryker con Caja Matta de Pelvis por un monto de \$479.570 con Orden de Compra a nombre del Hospital Barros Luco Trudeau, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/CAF/caf

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO